



TRASLADO COMÚN SUJETOS PROCESALES

RECURSO DE APELACIÓN

ARTÍCULO 67 – LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1849 DE 2017

RADICADO: 54001-31-20-001-2019-00180-03

AFECTADO:

LUZ MARINA GUARNIZO MELO Y OTROS.

Conforme la solicitud de recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación presentada por el **Doctor: BERNARDO ALEXIS ARGUELLO DAZA**, apoderado del señora: **LUZ MARINA GUARNIZO MELO**, contra el Auto de fecha 28 de JUNIO de 2021, proferido por el **JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CUCUTA**, en observancia de los preceptuado en el artículo 67 de la ley 1708 de 2014, MODIFICADO por el artículo 18 de la ley 1849 de 2017. Se procede a **CORRER TRASLADO COMÚN**, por el término de **CUATRO (04) DÍAS HABLES**, a los no **RECURRENTE**S, dejando el expediente en **SECRETARIA** a su disposición, para lo que consideraren conveniente.

FECHA DE INICIO: DOCE (12) DE JULIO DE 2021 – 8:00 HORAS.

FECHA DE VENCIMIENTO: QUINCE (15) DE JULIO DE 2021 – 17:00 HORAS.

En constancia se firma:

JUAN OSWALDO LEÓN ORTIZ

SECRETARIO

